

DECRETO ALCALDICIO N° 2695 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

02 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°585 de fecha 29-08-2024 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 8 Impresoras Multifuncionales bajo el ID 3656-137-COT24, "modalidad de compra ágil", recibiendo 41 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor "PCINBOX SPA", Rut: 76.074.614-2, ya que su oferta técnica se ajusta a lo requerido por parte del municipio. Por un monto total de \$1.437.424.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°813.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la adquisición de 8 Impresoras Multifuncionales, las que serán destinada a Jurídico, Dideco y a repartir en otras oficinas municipales, al Proveedor "PCINBOX SPA", Rut: 76.074.614-2, ya que su oferta técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio, por un monto total de \$1.437.424.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.07.001.000.000, "Programas Computacionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/PNM/dgr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Informática (1)

Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE